

*Creación del
Museo Diplomático
Quedaron suscritos este decreto del ej. ej.,
por el año 1952-1953.*

Número

Santiago, de Mayo de 1942.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 71 y 72 de la Constitución Política del Estado y el artículo 16 del Decreto con fuerza de Ley número 5.200, de 18 de Noviembre de 1929, vigente en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto-Ley número 532, fecha 31 de Agosto de 1932, y

CONSIDERANDO:

A. Mujica
Que es obra de conveniencia nacional y elevado patriotismo conservar en lo posible y en forma adecuada los objetos que representan nuestro glorioso pasado, en cuanto se refiere a los actos internacionales de importancia en que Chile ha tenido participación;

Que conforme a las modernas tendencias culturales es función propia del Gobierno procurar una sistemática agrupación de las especies existentes en museos generales o que sirven de marco ornato en locales públicos inadecuados para este objeto, en centros especiales donde se les mantenga y utilice en condiciones más satisfactorias;

Que en Chile existe dispersa una considerable cantidad de interesantes objetos dignos de veneración, estudio y conocimiento de cuantas personas quieren ilustrarse o documentarse sobre la vida internacional del país, y que es conveniente reunirlos en un organismo apropiado;

[Decreto] 1942 marzo, Santiago [manuscrito] Ministerio de Relaciones Exteriores.

Libros y documentos

AUTORÍA

Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

[Decreto] 1942 marzo, Santiago [manuscrito] Ministerio de Relaciones Exteriores. 2 hojas ; 27 x 20,5 cm

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile